

Constancia Secretarial: Manizales, treinta y uno (31) de mayo de 2023. A Despacho de la señora Juez, pendiente de requerir nuevamente a la Secretaría de Tránsito y Transporte, esta vez advirtiendo que en los anexos del comisorio indican que el vehículo ya se encontraba en un parqueadero.

Sírvase proveer,

GILBERTO OSORIO VÁSQUEZ
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, treinta y uno (31) de mayo de 2023

Se resuelve lo que corresponda dentro del Despacho Comisorio procedente del Juzgado Segundo Civil Municipal de Santiago de Cali en el proceso Ejecutivo promovido por Bancoomeva contra Claudia Jimena Forero Luna, radicado con el n.º 76001-40-03-002-2017-00736-00 Para la práctica de la diligencia de secuestro del vehículo identificado con placas KLR-587.

Se ordena requerir nuevamente a la Secretaría de Tránsito y Transporte de Manizales para que en el término de diez (10) días informe en qué estado se encuentra la subcomisión ordenada y para la que fue expedido el despacho comisorio No. 033-21, esta vez **teniendo en cuenta que dentro de los anexos correspondiente enviados con el exhorto, se especificó que el vehiculó se encontraba ubicado en el parqueadero de la Policía (antiguo terminal) de esta ciudad, de conformidad con el oficio No S-2018-221 / ESTPO-CLIBO 29-.25 de la Policía Metropolitana de Manizales también obrante en el proceso.**

Expídase el oficio correspondiente, adjuntando los anexos antes referidos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ba09fe84f34dd5b989689c4f34d5259c24e6f26d353e2831c7726d58134c81c**

Documento generado en 31/05/2023 11:16:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>